



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

2729

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Eivissa, de 4 de abril de 2022, por el cual se deja sin efectos el acuerdo primero de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al año 2016

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2022, en ejecución de la sentencia n.º 5/21 del Juzgado contencioso-administrativo n.º 2 de Palma de Mallorca, acordó dejar sin efectos el acuerdo primero de la Oferta de Ocupación Pública correspondiente al año 2016 (publicada en el Boletín Oficial de las Illes Balears n.º 163 de 29 de diciembre de 2016), por lo que se refiere únicamente a las seis (6) plazas de auxiliar administrativo C2, una (1) plaza de letrado A1, una (1) plaza de monitor/a sociocultural C2, una (1) plaza de celador turístico y comercial y una (1) plaza de operario/aria de limpieza, es decir, todas las plazas de personal laboral y personal funcionario, a excepción de las siete (7) plazas de la policía local, contra las cuales la Delegación del Gobierno de las Illes Balears no formuló ninguna objeción.

Eivissa, documento firmado electrónicamente (5 de abril de 2022)

El alcalde

Rafael Ruiz González

